

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública**Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación Regional
No. de Oficio DGAOR/211/2201/2016

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016

LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETOContralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016, y 33 BIS, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se hace referencia al seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría núm. TLAX/APAZU-FINANZAS/15 de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio presupuestal 2014, que se le notificó mediante el oficio núm. 211/3913/2015.

Al respecto, le informo que mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481, se recibió en esta Dirección General Adjunta la documentación para la atención de las observaciones núms. 1 y 2, que forman parte de los resultados de la auditoría de referencia y que fue practicada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuyo análisis se desprende que aún se encuentran pendientes de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Preventiva
TLAX/APAZU-FINANZAS/15	1.- Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (rendimientos financieros)	No Solventada	\$62,718.40	S/C	Solventada
	2.- Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (saldo no ejercido)	No solventada	\$371,719.07	\$2,601,409.61	Solventada
TOTAL			\$434,437.47	\$2,601,409.61	

Como parte integrante de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las correspondientes Cédulas de Seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de tales observaciones y lo que se encuentra pendiente de atender para alcanzar integralmente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE
MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑAEN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN REGIONAL POR
AUSENCIA DE SU TITULAR DE CONFORMIDAD CON EL OF. UORCS/211/2739/2016, DE FECHA 22
DE AGOSTO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS Y 89 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. David Fernando Negrete Castañón.- Director General Adjunto de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional.- Presente.
Lic. Jorge Luis de León Cruz.- Director de Seguimiento de Responsabilidades.- Presente.
OJA/aivi
Folios UORCS-3349/2015

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Cédula de Seguimiento
TLAX/ APAZU-FINANZAS/15 OBS.1 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Auditoría: TLAX/APAZU-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Fecha: 19 de septiembre de 2016

Ejercicio: 2014

Observación Número: 1

Monto Observado: \$62,718.40

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (rendimientos financieros)

En el Anexo de ejecución núm. I.-01/14 celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por la otra, el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, suscrito el 21 de marzo de 2014, para la operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ejercicio presupuestal 2014, en el que se previó una inversión de \$65623,760.50.

Como resultado de la revisión a los estados de cuenta emitidos por la Institución bancaria BBVA Bancomer de la cuenta núm. 0195769671 a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala Secretaría de Planeación y Finanzas, establecida como cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos, se determinó que se generaron rendimientos por el periodo de mayo de 2014 a mayo de 2015, por un importe de \$402,956.40, de los cuales a través de la póliza de egresos núm. EG-100030 del 15 de enero de 2015 y línea de captura 0015AACX191033762441 del día 14 de enero de 2015, se reintegró a la Tesorería de la Federación un monto de \$340,238.00.

Por lo que se determina que la Secretaría de Planeación y Finanzas no reintegro en su totalidad los rendimientos generados quedando pendiente de reintegrar \$62,718.40.

Recomendación correctiva

La Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación de un importe de \$62,718.40 más intereses generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro. Debiendo proporcionar la evidencia documental de dicho entero a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base a lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera, y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", inicie los procedimientos administrativos que resulten en contra de los servidores públicos involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos:

- Acuerdo de radicación del expediente.
- Oficio de notificación de inicio del procedimiento girado al servidor público responsable.
- Acta de comparecencia del servidor público responsable.

Recomendación preventiva

La Secretaría de Planeación y Finanzas, promoverá a través de oficios, circulares y/o trípticos el cumplimiento irrestricto a la normatividad aplicable.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/2201/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación Regional**Cédula de Seguimiento**
TLAX/ APAZU-FINANZAS/15 OBS.1 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala**Fecha:** 19 de septiembre de 2016**Programa:** Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Auditoría: TLAX/APAZU-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas**Ejercicio:** 2014**SEGUIMIENTOS****Seguimiento:** 1**Oficio de Solicitud de Descargo:** CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481 del 3 de diciembre de 2015.**Documentación Presentada**

Oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481 del 3 de diciembre de 2015, con el cual, el titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala remitió propuesta de solventación y documentación soporte a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, consistente en:

- Cédula de Seguimiento autorizada por el Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales adscrito a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, donde se dictamina solventada la presente recomendación correctiva.
- Hoja de intereses generados de mayo de 2014 a agosto de 2015, que se muestran en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2014	Monto	Ejercicio 2015	Monto
Mayo	46,881.94	Enero	27,762.92
Junio	73,454.50	Febrero	20,622.41
Julio	60,737.25	Marzo	15,525.73
Agosto	45,010.81	Abril	12,582.14
Septiembre	56,846.55	Mayo	6,986.63
Octubre	54,388.98	Junio	4,303.40
Noviembre	61,654.14	Julio	877.81
Diciembre	53,892.02	Agosto	320.52
	452,866.19		88,981.56
Total		541,847.75	

Concepto	Federal	Estatal (PAFEF14)	Estatal (Ingresos Locales)	Aportación Municipal	Total
Porcentaje de Rendimientos de acuerdo a la estructura financiera del programa	75.13	14.19	0.52	10.16	100
Distribución de rendimientos de acuerdo a porcentaje; generado en 2014	340,238.37	64,261.71	2,354.90	46,011.20	452,866.19
Distribución de rendimientos de acuerdo a porcentaje; generado en 2015	66,851.85	12,626.48	462.70	9,040.53	89,981.56
Totales	407,090.21	76,888.20	2,817.61	55,051.73	541,847.75

La diferencia con lo observado se debe a intereses generados con posterioridad al cierre de la auditoría

Copia certificada de la póliza de egresos núm. EG-801743 del 26 de agosto de 2015, contra recibo y orden de pago núm. 29111 del 25 de agosto de 2015, solicitud de pago núm. 2233 para la Tesorería de la Federación por \$66,851.00, línea de captura núm. 0015ABIM611035928454 del 13 de agosto de 2015 por \$66,851.00 y consulta interbancaria de los datos de operación del 14 de agosto de 2015 con las que se comprueba el reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación.

Oficio SPF/819/2015 del 17 de noviembre de 2015, mediante el cual el Secretario de Planeación y Finanzas instruyó al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen los procedimientos de control en la erogación y ejecución de los recursos del programa.

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/2201/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación RegionalCédula de Seguimiento
TLAX/ APAZU-FINANZAS/15 OBS.1 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 19 de septiembre de 2016

Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Auditoría: TLAX/APAZU-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio: 2014

Recomendación Correctiva		Resultado del Análisis			
Observado	\$62,718.40	Situación: No Solventada			
		Solventado	\$62,718.40	Pendiente	S/C
Comentario Con base en la documentación presentada por el titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481 del 31 de diciembre de 2015, y una vez analizada por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, se determinó lo siguiente: Esta recomendación se considera atendida en lo que corresponde al reintegro de los recursos, en razón de que se proporcionó evidencia del Reintegro a la Tesorería de la Federación a través de la línea de captura núm. 0015ABIM611035928454 del 13 de agosto de 2015 por \$66,851.00 que contempla los \$62,718.40 pendientes de reintegrar y consulta interbancaria de los datos de operación del 14 de agosto de 2015 con las que se comprueba el reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación. No obstante lo anterior, la observación se considera No Solventada , debido a que falta evidencia del inicio de los procedimientos de responsabilidad instrumentados en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Finanzas involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos: -Acuerdo de Radicación del Expediente. -Oficio de notificación del Inicio del Procedimiento girado al servidor público responsable. -Acta de comparecencia del servidor público responsable.					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
Comentario Con base en la documentación presentada por el Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481 del 31 de diciembre de 2015, y una vez analizada por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, se advierte que se proporcionó el oficio núm. SPF/819/2015 del 17 de noviembre de 2015 mediante el cual el Secretario de Planeación y Finanzas instruyó al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen los procedimientos de control en la erogación y ejecución de los recursos del programa. Por lo anterior se determinó como Solventada la presente recomendación.					

Elaboró

M.D.F. Abigail Itandehui Vázquez López
Asesor Externo

Revisó

C.P. E. Carolina Sandoval Arellano
Asesor Externo

Aprobó

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/2201/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."



Cédula de Seguimiento
TLAX/ APAZU-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Auditoría: TLAX/APAZU-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Fecha: 19 de septiembre de 2016

Ejercicio: 2014

Observación Número: 2	Monto Observado: \$2,973,128.68
Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (saldo no ejercido)	
En el Anexo de ejecución núm. I.-01/14 celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por la otra, el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, suscrito el 21 de marzo de 2014, para el Programa, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ejercicio presupuestal 2014, en el que se previó una inversión por un monto de \$65,623,760.50, del cual se corroboró que fueron transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas, \$65,263,237.63, a la cuenta bancaria núm. 0195769671 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, abierta a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Planeación y Finanzas, establecida como cuenta bancaria específica para la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas del programa antes mencionado. Del análisis financieros se detectó que se contrataron recursos por un monto de \$65,263,237.63 de los cuales al 31 de mayo de 2015 se ejercieron obras y acciones por \$62,290,108.95, por lo que resultaron recursos pendientes de ejercer por un monto total de \$2,973,128.68, de los cuales no se tiene evidencia documental de que se hayan ejercido a esa fecha, por lo que deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Recomendación correctiva Que la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación de un importe de \$2,973,128.68 más intereses generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro. Debiendo proporcionar la evidencia documental de dicho entero a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base a lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera, Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", inicie los procedimientos administrativos que resulten en contra de los servidores públicos involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos: -Acuerdo de radicación del expediente. -Oficio de notificación de inicio del procedimiento girado al servidor público responsable. -Acta de comparecencia del servidor público responsable. Recomendación preventiva La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, deberá instruir a las áreas correspondientes la realización de sus acciones en apego a la normatividad aplicable, a fin de evitar la recurrencia de la situación observada. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.	

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/2201/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación Regional**Cédula de Seguimiento**
TLAX/ APAZU-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 19 de septiembre de 2016

Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Auditoría: TLAX/APAZU-FINANZAS/15

Ejercicio: 2014

Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

SEGUIMIENTOS

Seguimiento: 1

Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481 del 3 de diciembre de 2015.

Documentación Presentada

Oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481 del 3 de diciembre de 2015, con el cual, el titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala remitió la propuesta de solventación y documentación soporte a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, consistente en:

- Cédula de Seguimiento autorizada por el Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales adscrito a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, donde se dictamina solventada la presente recomendación correctiva.
- Copia certificada de la póliza núm. EG-600654, por \$2,656,741.22, comprobante de la operación, contrarecibo y orden de pago núm. 18964 del 9 de junio de 2015 por \$2'231,658.61 y solicitud de pago núm. 1273 del 4 de junio de 2015, por \$2,231,658.61; contrarecibo y orden de pago núm. 18965 del 9 de junio de 2015 por \$425,082.61 y solicitud de pago núm. 1273-A del 4 de junio de 2015, por \$425,082.61 a favor de la Empresa de Estudios Económicos y de Ingeniería, S.A. de C.V. por el pago de la factura núm. A 220 que corresponde a la estimación núm. 5 del contrato núm. PF/APAZU/190/14 Diagnóstico Técnico Integral de Plantas de Tratamiento de aguas residuales. Hoja de la Estructura Financiera, factura núm. A 220. Copia simple de la estimación núm. 5.
- Copia certificada de la póliza núm. EG-600655, por \$2,843.34 comprobante de la operación, contrarecibo y orden de pago núm. 19026 del 9 de junio de 2015 y solicitud de pago núm. 1264-A del 26 de mayo de 2015, por \$13.96; contrarecibo y orden de pago núm. 19025 del 9 de junio de 2015 y solicitud de pago núm. 1264 del 26 de mayo de 2015, por \$1,841.37; contrarecibo y orden de pago núm. 19027 del 9 de junio de 2015 y solicitud de pago núm. 1270 del 3 de junio de 2015, por \$977.16; contrarecibo y orden de pago núm. 19028 del 9 de junio de 2015 y solicitud de pago núm. 1270-A del 3 de junio de 2015, por \$10.85, todos a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Finanzas por conceptos pagados no ejecutados de los contratos PF/APAZU/061/14 por \$13.96, PF/APAZU/061/14 por \$1,841.37, PF/APAZU/060/14 y PF/APAZU/092/14, por \$977.16 (capital) y \$10.85 (rendimientos), copia simple de los oficios núms. SEDODUVI-1615-2015 del 18 de mayo de 2015 y SEDODUVI-1611-2015 del 15 de mayo de 2015, donde la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas se concentren los recursos conforme a lo señalado.
- Copia certificada de la póliza núm. EG-601160, comprobante de la operación, contrarecibo y orden de pago núm. 19577 del 15 de junio de 2015 y solicitud de pago núm. 1280 del 8 de junio de 2015, por \$4,413.93, línea de captura núm. 0015AAYK173335224443, con fecha de emisión del 5 de junio de 2015, copia del oficio núm. SEC-DOP-MM-198/2015 del 22 de abril de 2015 donde el Director de obra señala que corresponden a trabajos pagados no ejecutados de la obra PF/APAZU/092/14.
- Copia certificada de la póliza núm. EG-601161, comprobante de la operación, contrarecibo y orden de pago núm. 19561 del 15 de junio de 2015 y solicitud de pago núm. 1279 del 8 de junio de 2015, por \$840.67, línea de captura núm. 0015AAYK163335229451, con fecha de emisión del 5 de junio de 2015, copia del oficio núm. SEC-DOP-MM-180/2015 del 16 de abril de 2015 donde el Director de obra señala que corresponden a trabajos pagados no ejecutados de la obra núm. PF/APAZU/060/14.
- Copia certificada de la póliza núm. EG-601473, comprobante de la operación, contrarecibo y orden de pago núm. 20597 del 15 de junio de 2015 y solicitud de pago núm. 1288 del 12 de junio de 2015, por \$24,886.53 a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Finanzas PAFEF 2014 por concepto de desconcentración de saldos de capital correspondiente a la aportación estatal PAFEF 2014 de los contratos núms. PF/APAZU/055/14 y PF/APAZU/190/14, copia del oficio núm. SEDODUVI-1950-2015 del 9 de junio de 2015, donde la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda solicita al Secretario de Planeación y Finanzas la desconcentración de los saldos de los contratos citados.

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/2201/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."



Cédula de Seguimiento
TLAX/ APAZU-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 19 de septiembre de 2016

Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Auditoría: TLAX/APAZU-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio: 2014

- Copia certificada de la póliza núm. EG-700582, comprobante de la operación, contrarecibo y orden de pago núm. 22500 del 8 de julio de 2015 y solicitud de pago núm. 1319 del 6 de julio de 2015, por \$130,679.21, línea de captura núm. 0015ABBQ643335483483 con fecha de emisión del 30 de junio de 2015, copia del oficio núm. SEDODUVI-1997-2015 del 11 de junio de 2015, donde la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda solicita se proporcione la línea de captura para devolución del saldo de la obra núm. PF/APAZU/190/14.
- Copia certificada de la póliza núm. EG-801723, comprobante de la operación, contrarecibo y orden de pago núm. 28999 del 24 de agosto de 2015 y solicitud de pago núm. 2265 del 13 de agosto de 2015, por \$139,888.63 a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Finanzas por concepto de desconcentración de capital correspondiente a la aportación municipal del programa APAZU 2014 de los contratos núms. PF/APAZU/057/14 por \$20,390.22, PF/APAZU/055/A/14 por \$0.01, PF/APAZU/155/14, por \$41,857.86, Estudios y Proyectos \$41,628.35, Construcción de Obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad por \$27,168.26, Construcción de obras de urbanización para la dotación de servicios, por \$1,960.07 y Ampliación de rehabilitación de obras de urbanización por \$6,983.86.
- Copia certificada de la póliza núm. EG-801724, contrarecibo y orden de pago núm. 29000 del 24 de agosto de 2015 por \$12,626.48, solicitud de pago núm. 2267 del 13 de agosto de 2015, y comprobante de la operación por \$13,089.19 a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Finanzas por concepto de desconcentración de rendimientos correspondientes a la aportación municipal APAZU 2014.
- Copia certificada de la póliza núm. EG-802087, contrarecibo y orden de pago núm. 29979 del 31 de agosto de 2015 por \$462.71, solicitud de pago núm. 2267 del 13 de agosto de 2015, y comprobante de la operación por \$13,089.19 a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Finanzas por concepto de desconcentración de rendimientos correspondientes a la aportación municipal APAZU 2014.
- Copia certificada de la póliza núm. EG-802089, por \$55,077.57 contrarecibo y orden de pago núm. 30027 del 31 de agosto de 2015 por \$46,037.05, contrarecibo y orden de pago núm. 29983 por \$9,040.52 y comprobante de la operación por \$55,077.57 a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Finanzas por concepto de desconcentración de rendimientos correspondientes a la aportación municipal APAZU 2014.
- Copias certificadas de los estados de cuenta de los meses de junio, julio y agosto con los que se justifican cada uno de los retiros.
- Carta de cancelación de la cuenta núm. 00195769671 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- Para la recomendación preventiva se remiten copias simples de las minutas de trabajo del 9 de julio, 11 de agosto y 9 de septiembre de 2015.
- Oficio núm. SPF/819/2015 del 17 de noviembre de 2015, mediante el cual el Secretario de Planeación y Finanzas instruyó al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen los procedimientos de control en la erogación y ejecución de los recursos del programa.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Observado	\$2,973,128.68	Solventado	\$371,719.07	Pendiente	\$2,601,409.61

Comentario

Con base en la documentación presentada por el Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481 del 3 de diciembre de 2015, y una vez analizada por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, se determinó lo siguiente:

Esta recomendación se considera **atendida** en lo que corresponde a la comprobación de los recursos por \$235,785.26 debido a que se proporcionó copia certificada de las pólizas que amparan su ejercicio, como se advierte del siguiente:

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/2201/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación RegionalCédula de Seguimiento
TLAX/ APAZU-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 19 de septiembre de 2016

Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Auditoría: TLAX/APAZU-FINANZAS/15

Ejercicio: 2014

Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

PÓLIZA NÚM.	FECHA	MONTO	BENEFICIARIO	CONCEPTO
EG-600655	12/06/2015	\$2,843.34	Gobierno del Estado de Tlaxcala Sec. Fin PAFEF 2014.	Concentración de recursos del PAFEF.
EG-601473	24/06/2015	\$24,886.53	Gobierno del Estado de Tlaxcala Sec. Fin PAFEF 2014.	Desconcentración de saldos de capital correspondiente a la aportación estatal PAFEF 2014.
EG-801723	26/08/15	\$139,888.63	Gobierno de la Secretaría de Finanzas Pagadora.	Aportación municipal del programa APAZU 2014.
EG-801724	26/08/15	\$12,626.48	Gobierno del Estado de Tlaxcala Sec. Fin PAFEF 2014.	Aportación municipal del programa APAZU 2014.
EG-802087	31/08/2015	\$462.71	Gobierno del Estado de Tlaxcala Sec. Fin PAFEF 2014.	Aportación municipal del programa APAZU 2014.
EG-802089	31/08/2015	\$55,077.57	Gobierno del Estado de Tlaxcala Sec. Fin PAFEF 2014.	Aportación municipal del programa APAZU 2014.
TOTAL		\$235,785.26		

De igual forma la presente recomendación se encuentra atendida respecto a los reintegros realizados por \$135,933.81 de los que presentó las líneas de capturas y sus respectivas transferencias bancarias como se desglosa en el siguiente cuadro:

LÍNEA DE CAPTURA NÚM.	FECHA	CONCEPTO	FOLIO DE LA TRANSFERENCIA	MONTO
0015AAYK173335224443	05/06/2015	Reintegros (SIAFF) 2014	1412201506191146550020423370	\$4,413.93
0015AAYK163335229451	05/06/2015	Reintegros (SIAFF) 2014	0058979582	\$840.67
0015ABBQ643335483483	05/06/2015	Reintegros (SIAFF) 2014	0028078203	\$130,679.21
TOTAL				\$135,933.81

Respecto de la póliza núm. EG-600654 del 12 de junio de 2015, en la que adjunta la factura núm. A220 del 3 de junio de 2015 por concepto de pago de la estimación núm. 5, del contrato núm. PF/APAZU/190/14, por \$2,656,741.22, es necesario que presente copia certificada del contrato núm. PF/APAZU/190/14 en el que se advierta que dicho monto fue comprometido antes del 15 de marzo de 2015, fecha de prórroga de la ejecución del proyecto "Diagnostico Técnico-Integral de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado de Tlaxcala".

No obstante lo anterior, la observación se considera **No Solventada**, debido a que falta evidencia del inicio de los procedimientos de responsabilidad instrumentados en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Finanzas involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos:

- Acuerdo de Radicación del Expediente.
- Oficio de notificación del Inicio del Procedimiento girado al servidor público responsable.
- Acta de comparecencia del servidor público responsable.

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/2201/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
Dirección General Adjunta de Operación Regional

Cédula de Seguimiento
TLAX/ APAZU-FINANZAS/15 OBS.2 SEG.1
entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 19 de septiembre de 2016

Programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Auditoría: TLAX/APAZU-FINANZAS/15
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio: 2014

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
Comentario Con base en la documentación presentada por el titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-12-2481 del 3 de diciembre de 2015, y una vez analizada por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, esta recomendación se considera solventada, en razón de que se proporcionó oficio núm. SPF/819/2015 del 17 de noviembre de 2015 mediante el cual el Secretario de Planeación y Finanzas instruyó al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen los procedimientos de control en la erogación y ejecución de los recursos del programa. Por lo anterior se determinó como Solventada la presente recomendación.	

Elaboró

M.D.F. Abigail Itandehui Vázquez López
Asesor Externo

Revisó

C.P. E. Carolina Sandoval Arellano
Asesor Externo

Aprobó

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional

Anexo del oficio núm. DGAOR/ 211/2201/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."